

-.DECRETO N° 060/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 050/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 en cuanto a la prórroga hasta el mes de mayo en la contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares, a aquellos contribuyentes que cumplimenten con las condiciones estipuladas en su art. 116° Bis, de la Ordenanza Tarifaria 1930/2023, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1948/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 11 de Abril de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Abril de 2.024.-.-